Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN –D– Nº 421/05

17 OCT 2005

Salta,
Expediente Nº 12.187/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Rocio Soledad ALVAREZ L.U. Nº 608.870 y Natalia Lorena SUAREZ L.U. Nº 608.939, alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución - CS - Nº 354/02), solicitan aprobación del tema de tesis, como así también del Director y Co-Director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- Nº 106/05.

Que las Profesionales propuestas como Director y Co-Director de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas *Rocio Soledad ALVAREZ L.U. Nº 608.870 y Natalia Lorena SUAREZ L.U. Nº 608.939,* de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución - CS - Nº 354/02), el siguiente: *"Aceptabilidad sensorial y composición de ácidos grasos de la carne de Feedlot ".*

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Ing. Qca. María Cristina CIAPPINI y Co-Directora Ing. Qca. Roxana Mariel MARTINET, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.-. Dejar aclarado que: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, los alumnos dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

B. A. A.
Orp
ATM
MAJ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – FACULTAD DE CS. DE LA SALUD –

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud